



ACUERDO No. 424
Julio 14 de 2016

"Por medio del cual se fijan los prerrequisitos del Programa de Derecho de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales- U.D.C.A."

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO;

Que el Estatuto General de la Universidad señala en su artículo 38 literal c) entre otras funciones del Consejo Académico: *"Aprobar el proyecto educativo de los programas y los proyectos de innovación y reforma curricular"* y, en el literal h) *"Aprobar los programas de cursos, calendarios, sistemas de créditos académicos y programas de prácticas extramurales"*.

Que los prerrequisitos son aquellas asignaturas, cuya aprobación es indispensable, por su contenido para matricularse en otras de nivel superior.

Que en Consejo de Facultad del 27 de junio de 2016, consideró enviar el siguiente acuerdo de prerrequisitos para la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, al Consejo de Académico de la Universidad.

Que es necesario garantizar las condiciones académicas de calidad del programa de derecho que permitan al estudiante estar preparado para desempeñarse como abogado ético y comprometido con la defensa del ambiente y el desarrollo social.

Que el Consejo Académico de la Institución en sesión ordinaria del 14 de julio de 2016, analizó, consideró y avaló la propuesta de fijar los prerrequisitos para el Programa de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, presentado por la Vicerrectoría de Formación de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes prerrequisitos del programa de Derecho correspondiente al Código DE02:

| ASIGNATURA | PRERREQUISITO |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL II | DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL I |
| DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO I | HISTORIA POLITICA Y CONSTITUCIONAL |
| DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO I | DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL II |



| | |
|---|---|
| DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO II | DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO I |
| DERECHOS HUMANOS I | DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO II |
| DERECHOS INTERNACIONAL PUBLICO | DERECHOS HUMANOS I |
| DERECHOS HUMANOS II | DERECHOS INTERNACIONAL PUBLICO |
| BIENES II | BIENES I |
| DERECHO COMERCIAL GENERAL | BIENES II |
| BIENES I | CIVIL GENERAL Y PERSONAS |
| OBLIGACIONES II | OBLIGACIONES I |
| DERECHO DE FAMILIA | CIVIL GENERAL Y PERSONAS |
| SUCESIONES | DERECHO DE FAMILIA |
| CONTRATOS I | OBLIGACIONES II |
| CONTRATOS II | CONTRATOS I |
| DERECHO PROCESAL CIVIL I | TEORIA GENERAL DEL PROCESO |
| DERECHO PROCESAL CIVIL II | DERECHO PROCESAL CIVIL I |
| DERECHO SUSTANTIVO LABORAL Y DEL TRABAJO II | DERECHO SUSTANTIVO LABORAL Y DEL TRABAJO I |
| DERECHO LABORAL COLECTIVO | DERECHO SUSTANTIVO LABORAL Y DEL TRABAJO II |
| SEGURIDAD SOCIAL | DERECHO LABORAL COLECTIVO |
| PROCESAL LABORAL | DERECHO LABORAL COLECTIVO |
| TEORIA DEL DELITO | DERECHO PENAL GENERAL |
| DERECHO PENAL ESPECIAL I | TEORIA DEL DELITO |
| DERECHO PENAL ESPECIAL II | DERECHO PENAL ESPECIAL I |
| DERECHO PROCESAL PENAL I | DERECHO PENAL ESPECIAL II |
| DERECHO PROCESAL PENAL I | TEORIA GENERAL DEL PROCESO |
| DERECHO PROCESAL PENAL II | DERECHO PROCESAL PENAL I |
| DERECHO COMERCIAL | DERECHO COMERCIAL GENERAL |
| DERECHO DE SOCIEDADES | DERECHO COMERCIAL |
| DERECHO ECONOMICO Y FINANCIERO | DERECHO DE SOCIEDADES |
| CONTRATACION ESTATAL | DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL |
| DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO | DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL |
| PROCESAL LABORAL | TEORIA GENERAL DEL PROCESO |
| SUCESIONES | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO |
| CONTRATOS I | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO |
| METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN I |
| METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN II | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA |
| METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN III | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN II |
| CONSULTORIO JURÍDICO II | CONSULTORIO JURIDICO I |
| CONSULTORIO JURÍDICO III | CONSULTORIO JURIDICO II |
| CONSULTORIO JURÍDICO IV | CONSULTORIO JURÍDICO III |

ARTÍCULO 2º. PRERREQUISITOS DE CONSULTORIO JURÍDICO. Para cursar la asignatura CONSULTORIO JURÍDICO I, el estudiante debe tener todas las asignaturas aprobadas hasta el sexto semestre.

PARAGRAFO: Para cursar cualquier asignatura de Consultorio Jurídico, el estudiante debe estar afiliado a la A.R.L, según el Decreto Nacional 055 de 2015, para lo cual debe allegar los documentos solicitados antes de iniciar el periodo académico correspondiente. En caso contrario, el Director del Consultorio Jurídico puede pedir la cancelación de la asignatura, decisión



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A.

que le será comunicada a cada estudiante.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector


ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria